INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° MCCDCPS092-2026

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FECHA DEL INFORME:	07/05/2026
PERIODO DEL INFORME:	01 de abril al 30 de abril 2026
CONTRATISTA	BCD S.A.S
CC. NO. / NIT.	901181778-5
CONTRATO No.	**MCCDCPS092-2026**
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE APOYO A LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD EN LA GESTIÓN A REALIZAR EN LOS PROCESOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASEGURAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE EN LOS REGÍMENES SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO.
DURACION DEL CONTRATO	Once (11) meses
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($119.999.000) M/CTE
FORMA DE PAGO	El municipio de Campoalegre pagará al contratista la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($119.999.000) M/CTE de la siguiente manera: ONCE (11) mensualidades o fracciones de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL PESOS M/CTE ($10´909.000), cada una previa presentación de informe de cumplimiento de actividades realizadas y certificadas por el supervisor del contrato. Para efectos de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con los artículos 15 y 18 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y la Ley 1753 de 2015 el Decreto 780 de 2016, y el Decreto 1273 de 2018, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas.
CDP	2026000093 DE 16/01/2026
RP	2026000138 DE 30/01/2026
CÓDIGO PRESUPUESTAL Y FUENTE	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECR EL SECTOR DE SALUD, ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTGEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE- FUENTE: 1.2.3.2.28.1 DERECHOS POR LA EXPLOTACIÓN DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR CSF- $99.999.000. IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECR EL SECTOR DE SALUD, ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTGEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE- FUENTE: 1.2.4.3.04 -SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORIS 4, 5 Y 6 - $20.000.000
FECHA ACTA DE INICIO	31/01/2026

ADICIÓN/ PRORROGA					
Valor	N/A			**Tiempo**	N/A
APORTES SEGURIDAD SOCIAL	**No. DE PLANILLA**	**MES**	**VALOR PAGADO**		
	6005969425	ENERO	$ 1.471.200,00		
	6008916233	FEBRERO	$ 1.042.000,00		
	9500846459	FEBRERO	$ 580.000,00		
	6009171460	FEBRERO	$ 793.200,00		
	6009461892	FEBRERO	$ 549.000,00		
	6006964214	FEBRERO	$ 1.471.400,00		
	6012079451	MARZO	$ 1.471.400,00		
	6009434402	MARZO	$ 793.200,00		
	6012208685	MARZO	$ 1.037.600,00		
	6015126973	MARZO	$ 542.300,00		
	9502125896	MARZO	$ 580.000,00		
TOTAL,			**$ 10.331.300,00**		
RUT	**CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA:**	8299 - 7020	**REGIMEN**	RESPONSABLE DE IVA	

N.	OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	EVIDENCIAS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
1	Apoyar en la verificación de los recursos apropiados en el presupuesto de ingresos y gastos del municipio, comparada con la matriz publicada por el Ministerio de Salud y Protección Social, y garantizar el ajuste de este en la entidad territorial.	El contratista informo que brindó apoyo a la Dirección Local de Salud, en el seguimiento de los recursos apropiados para la ejecución de ingresos y gastos, comparándolos con la matriz de aseguramiento del Régimen Subsidiado, según la publicación de la ADRES. Como resultado, evidenció que el Municipio debe realizar una reducción presupuestal por valor de $94.022.314, correspondiente a la fuente 1.2.4.2.01 – SGP Régimen Subsidiado. Se recomendó al municipio no realizar la reducción en razón a que el Ministerio realiza modificaciones en la Matriz. SEGUIMIENTO MATRIZ REGIMEN SUBSIDIADO FUENTE \| NOMBRE \| VALOR \| VLR. SICODIS \| DIFERENCIA 1.2.4.2.01 \| SGP - SALUD REGIMEN SUBSIDIADO \| $ 15.578.485.376,00 \| $ 15.484.463.062,00 \| $ 94.022.314,00	1.1. Resumen Distribución SGP Ultima y Once	CUMPLE
2	Brindar apoyo en la verificación de la adición y causación de los recursos destinados a la SUPERSALUD,	El contratista informo que brindó apoyo al Municipio en el seguimiento de los recursos apropiados para la ejecución de ingresos y gastos correspondientes a la fuente 1.2.3.3.07.2 – SGP - OTROS RECURSOS	2.1 Radicado Proyecto de Acuerdo - IVC	CUMPLE

	por concepto de Inspección y vigilancia "I.V.C."	ADMINISTRADOS POR LA ADRES - IVC 0.4%, comparándolos con la matriz publicada en la página de la ADRES. Como resultado, evidenció que el Municipio debe efectuar una adición presupuestal por valor de $20.760.261 M/cte. En razón a lo enunciado, apoyó al municipio en la elaboración correspondiente al Proyecto de Acuerdo para realizar la adición. Así mismo, brindo apoyó al Municipio en la elaboración del acto administrativo correspondiente a la IVC del mes de abril de 2026. SEGUIMIENTO MATRIZ IVC FUENTE \| NOMBRE \| VALOR \| MATRIZ \| DIFERENCIA 1.2.3.3.07.2 \| SGP - OTROS RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ADRES - IVC 0.4% \| $ 137.891.671,00 \| $ 158.651.932,00 \| -$ 20.760.261,00 TOTAL \| $ 137.891.671,00 \| $ 158.651.932,00 \| -$ 20.760.261,00	2.2 RADICADO IVC DE ABRIL DEL 2026 2.3 RESOLUCIÓN NO. 264 IVC ABRIL 2026 - CAMPOALEGRE	
3	Realizar el informe y verificación de la validación y causación de Liquidación Mensual de Afiliados LMA	El contratista informo que, durante el periodo evaluado, brindo apoyó al Municipio de Campoalegre en la elaboración del Acta Administrativo, correspondiente a la Liquidación Mensual de Afiliados - LMA del mes de abril del 2026.	3.1 RADICADO LMA DE ABRIL DEL 2026 3.2 RESOLUCIÓN 263 DE 2026 LMA ABRIL 2026	CUMPLE
4	Brindar apoyo en la validación y cargue del anexo 276 de la Supersalud.	El contratista informo que, durante el periodo evaluado, brindo apoyó al Municipio en la elaboración, validación y cargue del Anexo 276 de la Supersalud, correspondiente al mes de marzo del 2026.	4.1 CARGUE INFORME 276 MES MARZO 2026 - CAMPOALEGRE	CUMPLE
5	Apoyar en la realización de los anexos Técnicos financieros relacionados con Régimen Subsidiado enviados a la Secretaría de Salud Departamental.	El contratista informo que, durante el periodo evaluado, brindo apoyó al Municipio en la elaboración y envío de los Anexo 3 y 6 correspondiente al I Trimestre de la vigencia 2026.	5.1 RADICADO ANEXO NO. 3 y 6 DEL I TRIMESTRE 2026 5.2 Anexó Técnico No. 3 - I Trimestre 2026_CAMPOALEGRE HUILA	CUMPLE

			5.3 I TRIMESTRE 2026 ANEXO 6_ MPIO CAMPOALEGRE HUILA	
6	Realizar acompañamiento en la verificación de la existencia del convenio suscrito con la Entidad Bancaria donde se manejan los recursos de régimen subsidiado.	El contratista informo que, durante el periodo evaluado, brindo apoyó al Municipio en el seguimiento a los convenios suscritos con la Entidad Bancaria, correspondiente a la cuenta que maneja los Recursos del Régimen Subsidiado. Informo que evidencio que la cuenta Maestra del Régimen Subsidiado se encuentran recursos girados por el Departamento del Huila por valor de ($38.826.456,79), destinados a la cofinanciación del Régimen Subsidiado, de conformidad con la matriz publicada por el Ministerio de Salud y Protección Social para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.	6.1 CONVENIO CUENTA MAESTRA R.S. BANCOLOMBIA 6.2 RES. 3254 (18122025) GIRO DPTO LMA	CUMPLE
7	Brindar apoyo con el reporte de información financiera y presupuestal de acuerdo con la circular externa 2024151000000005-5 DE 2024 correspondiente al anexo técnico archivo Tipo FT035 de forma trimestral.	El contratista informo que esta actividad contractual se desarrolla trimestralmente; no obstante, para el primer trimestre de la vigencia 2026, debido a cambios efectuados en el reporte, la Superintendencia Nacional de Salud amplió el plazo para la presentación del Anexo Técnico – Archivo Tipo FT035, estableciendo como fecha límite el 14 de mayo de 2026.	7.1 MODIFICACIÓN FT035 Y FT036	CUMPLE
8	Brindar apoyo con el reporte de información financiera y presupuestal de acuerdo con la circular externa 202415100000000	El contratista informo que esta actividad contractual que se desarrolla trimestralmente; no obstante, para el primer trimestre de la vigencia 2026, debido a cambios efectuados en el reporte, la Superintendencia Nacional de Salud amplió el plazo para la presentación del Anexo Técnico – Archivo Tipo FT036,	Soporte relacionado en el ítem 7	CUMPLE

	5-5 DE 2024 correspondiente al anexo técnico archivo Tipo FT036 de forma trimestral.	estableciendo como fecha límite el 14 de mayo de 2026.		
9	Acompañamiento a la entidad territorial en la auditoría del componente de pago a la red de acuerdo con lo establecido en el Artículo 29 de la Ley 1438 de 2011 y Artículo 2.6.1.2.1.1 del Decreto 780 de 2016 proceso realizado de forma semestral.	El contratista informo que el acompañamiento a la entidad territorial en la auditoría del componente Financiero y Pago a la Red se enmarcará en la programación semestral definida, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 29 de la Ley 1438 de 2011 y el Artículo 2.6.1.2.1.1 del Decreto 780 de 2016, conforme a los tiempos establecidos para la ejecución de este proceso.	No Aplica	CUMPLE
10	Apoyar el seguimiento a la afiliación de oficio mediante el rol del Sistema de Afiliación Transaccional - SAT.	El contratista informo que brindó apoyo técnico al municipio en el seguimiento y validación del proceso de afiliación de oficio a través del Sistema de Afiliación Transaccional (SAT). Los insumos técnicos fueron consolidados y remitidos al municipio mediante correo electrónico el día 6 de abril como apoyo al proceso, y la entidad territorial realizó el envío formal a la Secretaría de Salud Departamental a través del correo bdua@huila.gov.co, el día 07 de abril de 2026.	10.1 Correo de Envió Certificado Afiliación de Oficio - 07042026. 10.2 Certificado de afiliación de oficio – Campoalegre. 10.3 Correo de BCD SAS - Envío Informe y Certificado Afiliación de Oficio - Campoalegre	CUMPLE
11	Apoyar la aplicación de la correcta validación de las novedades correspondientes a garantizar a los usuarios la movilidad o	El contratista informo que durante el periodo evaluado desarrollaron actividades de apoyo técnico en el área de aseguramiento, bajo el componente de gestión de novedades y depuración de bases de datos, conforme a la normatividad vigente. En este marco, el 11 de abril remitieron al municipio, mediante correo electrónico	11.1 Correo de BCD SAS - Insumo de Novedades– CAMPOALEGRE	CUMPLE

	portabilidad para brindar la continuidad del aseguramiento y la prestación de los servicios que venían recibiendo.	institucional, los insumos correspondientes al seguimiento de las novedades aplicadas por las EPS en el mes anterior, los cuales incluyeron el análisis de los archivos NS (Novedades), MS (Usuarios Nuevos) y S1 (Traslados). INFORME DE SEGUIMIENTO NOVEDADES APLICADAS POR LAS EPS EN EL MES DE MARZO DEL AÑO 2026 MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE CODIGO EPS \| NOMBRE EPS \| NOVEDADES NS (NS VAL \| NS NEG) \| NUEVOS MS (MS VAL \| MS NEG) \| TRASLADOS S1 (S1 VAL \| S1 NEG) \| TOTAL ENVIADOS \| TOTAL BIEN REPORTADOS \| TOTAL GLOSAS \| PORCENTAJE DE CARGUE Y CUMPLIMIENTO ESS062 \| ASMET SALUD EPS S.A.S. \| 99 \| 26 \| 3 \| 0 \| 19 \| 4 \| 151 \| 121 \| 30 \| 80% EPSS05 \| ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S. -CM \| 105 \| 87 \| 3 \| 7 \| 46 \| 38 \| 286 \| 154 \| 132 \| 54% EPSS37 \| NUEVA EPS S.A. -CM \| 377 \| 81 \| 0 \| 0 \| 164 \| 24 \| 646 \| 541 \| 105 \| 84% EPS041 \| NUEVA EPS S.A. \| 740 \| 67 \| 9 \| 23 \| 73 \| 13 \| 925 \| 822 \| 103 \| 89% EPS037 \| NUEVA EPS S.A. \| 0 \| 5 \| 0 \| 0 \| 0 \| 0 \| 5 \| 0 \| 5 \| 0% EPS041 \| NUEVA EPS S.A. -CM \| 0 \| 1 \| 0 \| 0 \| 0 \| 0 \| 1 \| 0 \| 1 \| 0% TOTAL \| 1,321 \| 267 \| 15 \| 30 \| 302 \| 79 \| 2,014 \| 1,638 \| 376 \| 81% El seguimiento permitió identificar un total de 2014 registros enviados por las EPS, de los cuales 1638 fueron reportados correctamente y 376 presentaron glosas, reflejando un porcentaje general de cargue y cumplimiento del 81%, el cual representa una disminución respecto al mes inmediatamente anterior que fue del 84%, encontrándose por debajo del cumplimiento mínimo de calidad del 90%, lo cual fomenta a continuar fortaleciendo las medidas implementadas para la mejora de la calidad de la información. Esta información fue remitida para el análisis y socialización en mesas de trabajo con las EPS, con el fin de subsanar inconsistencias, mejorar la calidad del reporte y garantizar la continuidad del aseguramiento y la adecuada gestión de los procesos de movilidad y portabilidad.	11.2 Evidencia - Insumo de Novedades - CAMPOALEGRE	
12	Apoyar el seguimiento y depuración de las bases de datos del régimen subsidiado de la entidad territorial.	El contratista informo que durante el periodo evaluado brindó apoyo técnico al municipio en el seguimiento y depuración de las bases de datos del régimen subsidiado, mediante el acompañamiento al proceso de Liquidación Mensual de Afiliados (LMA). En desarrollo de esta actividad, el 20 de abril remitieron al municipio los insumos correspondientes al seguimiento de la LMA del mes de abril de 2026, incluyendo el acta, el archivo de seguimiento y los archivos	12.1 Correo de BCD SAS - Insumos LMA abril 2026 – CAMPOALEGRE 12.2 ACTA DE SEGUIMIENTO LMA DE ABRIL 2026	CUMPLE

planos reportados en el SFTP LMA, con el respectivo análisis de la información enviada por las EPS que operan en la entidad territorial.

12.1 Afiliados liquidados – Reconocimiento de UPC.
Realizó el análisis de los afiliados por los cuales se efectuó la liquidación de la Unidad de Pago por Capitación (UPC), correspondiente al mes en evaluación y a los períodos reconocidos de manera retroactiva por actualizaciones en la Base de Datos de Afiliados de cada una de las EPS. Informo que el consolidado permitió identificar la distribución de afiliados liquidados por EPS y el total general del municipio, facilitando el seguimiento financiero y poblacional del proceso.

LIQUIDADOS LMA DE CAMPOALEGRE ABRIL					
	EPSS05	EPSS37	EPSS41	ESS062	Total general
CANTIDAD	6069	3363	10640	4007	24079



12.2 Afiliados objeto de restitución de recursos
Consolidó la información de los afiliados que fueron pagados en períodos anteriores y que, debido a novedades en la Base de Datos de Afiliados, ya no se encontraban vinculados a la EPS y/o al municipio en las mismas condiciones, motivo por el cual fueron objeto de restitución de recursos.

Este análisis permitió a la entidad territorial identificar los ajustes requeridos y fortalecer el

12.3 Correo de BCD SAS - Insumo bases maestras.

12.4 Correo de BCD SAS - Recordatorio cargue novedades al ADRES ABRIL 2026 – CAMPOALEGRE

12.5 Certificado de novedades - ADRES Campoalegre Abril

12.6 Evidencia de validación y cargue de LC – 09-04-2026-INGRESOS

control de los procesos de reconocimiento y devolución de la UPC.

RESTITUIDOS LMA CAMPOALEGRE ABRIL					
	EPSS05	EPSS37	EPSS41	ESS062	Total general
CANTIDAD	206	213	182	89	690



12.3 Consolidación de inconsistencias LMA.

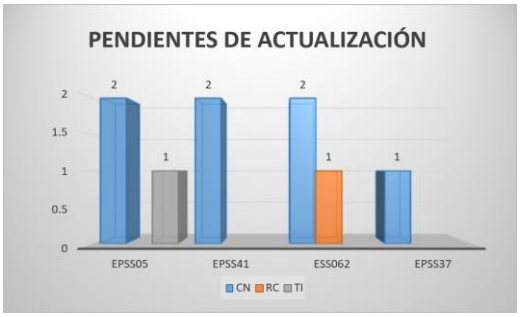
Elaboró la consolidación de las inconsistencias identificadas en la LMA del mes de abril de 2026, permitiendo a la entidad territorial contar con un insumo técnico para la depuración de la información y la adopción de acciones correctivas frente a las EPS y demás actores del sistema.

SEGUIMIENTO INCONSISTENCIAS LMA	CANTIDAD
41132ACTUALIZADOS_CONSIGNACION01042026.txt	13
41132Contribucion_Solidaria01042026.TXT	3
41132Duplicados_Foneticos01042026.TXT	4
41132FALLECIDOS_CANCELADOS01042026.TXT	10
41132INCONSISTENTES01042026.TXT	3
41132Pensionados01042026.TXT	10
41132PLANES_COMPLEMENTARIOS_PREPAGADA01042026.txt	
41132RECLUSOS_INPEC01042026.TXT	29
41132Regimen_Excepcion01042026.TXT	41
Total general	**113**



12.4 Actualización de tipo de documento
Informo que se identificaron y reportaron los registros que presentaron inconsistencias relacionadas con la actualización del tipo de documento, conforme a la validación de la fecha de nacimiento y a las reglas definidas por el ADRES, con el fin de evitar rechazos en los procesos de validación y garantizar la calidad de la información afiliatoria.

ACTUALIZACION DE TIPO DE DOCUMENTO				
EPS	CN	RC	TI	Total general
EPSS05	2		1	3
EPSS41	2			2
ESS062	2	1		3
EPSS37	1			1
Total general	**7**	**1**	**1**	**9**



12.5 Seguimiento a auditorías IID – Régimen subsidiado y contributivo.
Realizó el seguimiento a las auditorías IID del régimen subsidiado y contributivo, verificando los registros observados y generando insumos técnicos que permiten a la entidad territorial adelantar acciones de control y depuración de las bases de datos.

SEGIMIENTO AUDITORIAS IDD DEL REG. SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO		CANTIDAD
IID_EDAD	Tipo de documento no coincide con la edad	93
IID_TIPO	Validación de la longitud del número de identificación de acuerdo al tipo	0
IID_CARACTERES_ESP	Registros con caracteres especiales en número de identificación	0

TIPOS DE DOCUMENTOS QUE NO CONCIDEN CON LA EDAD (IID_EDAD)
MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE

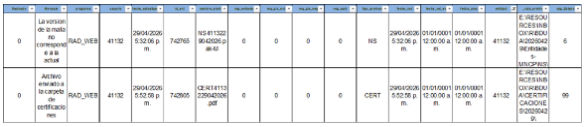
CODIGO EPS	REG. CONTRIBUTIV	REG. SUBSIDIADO	CANTIDAD
EPS005	4	0	4
EPS037	2	0	2
EPSS05	0	37	37
EPSS37	0	2	2
EPSS41	0	24	24
ESS062	0	24	24
TOTAL	6	87	93

12.6 Envío de insumos de bases maestras
El contratista informo que durante el mes evaluado mediante correo electrónico el día 11 de abril remitieron los insumos de bases maestras del mes anterior en formato Excel, con los registros consolidados del régimen subsidiado y contributivo, como apoyo a los procesos de aseguramiento y al seguimiento de los documentos temporales AS-MS, permitiendo su descarga y manejo por parte del coordinador de aseguramiento.

12.7 Validación y cargue de novedades al ADRES
Informo que el día 24 de abril, como actividad preparatoria del proceso mensual de reporte de novedades ante ADRES, brindó acompañamiento al municipio mediante el envío de recordatorio oficial sobre la apertura de la plataforma para los días 29 y 30 de abril, conforme a la Resolución 762 de 2023. En dicho comunicado se socializaron las novedades habilitadas para reporte (N09, N13, N15 y N21), los formatos requeridos y los plazos para la remisión de información, con el fin de facilitar la validación previa, prevenir inconsistencias y garantizar un cargue oportuno y exitoso en la BDUA.

Asimismo, remitió consolidado de posibles usuarios fallecidos activos para su revisión y eventual reporte correspondiente.

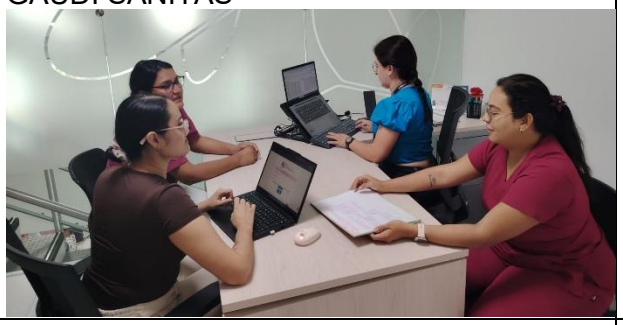
El día 29 de abril, realizó el proceso de validación y cargue de novedades ante el

		ADRES, en cumplimiento de la Resolución 2153 de 2021, *"Por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, Adres",* generando y remitiendo los soportes correspondientes. ✓ Archivo txt ✓ Archivo Pak ✓ Certificado pdf ✓ Evidencia del cargue y erradicación exitosa BDUA ✓ Acta de seguimiento y cargue ADRES abril  **12.8 Validación y cargue de Listados Censales.** El día 9 de abril realizó la solicitud de ingreso de 12 usuarios identificados como población especial de tipo "habitante de calle", obteniendo como resultado, el registro correcto y satisfactorio de 9 usuarios al listado censal del municipio.		
13	Apoyar a la Secretaría de Salud Municipal, para gestionar e impulsar la afiliación en la cobertura del aseguramiento en salud.	El contratista informo que apoyó a la dirección local e salud en la gestión e impulso de la afiliación, mediante la remisión y orientación para la implementación de la estrategia de la Semana de la Seguridad Social 2026, promoviendo acciones de difusión, sensibilización y movilización comunitaria orientadas a fortalecer la cobertura del aseguramiento en salud.	13.1 Correo de BCD SAS - Guía para la ejecución_ Semana de la Seguridad Social 2026 - Insumos y Reporte - CAMPOALEGRE	CUMPLE

		 El contratista informo que parte de este apoyo, el día 14 de abril, reenvió al municipio las orientaciones e insumos para la implementación de la estrategia de la Semana de la Seguridad Social 2026.		
14	Acompañamiento a la entidad territorial en la auditoría del componente de afiliación y novedades, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 29 de la Ley 1438 de 2011 y Artículo 2.6.1.2.1.1 del Decreto 780 de 2016 proceso realizado de forma semestral.	El contratista informo que el acompañamiento a la entidad territorial en la auditoría del componente de Afiliación y Novedades se enmarcará en la programación semestral definida, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 29 de la Ley 1438 de 2011 y el Artículo 2.6.1.2.1.1 del Decreto 780 de 2016, conforme a los tiempos establecidos para la ejecución de este proceso.	No Aplica	CUMPLE
15	Acompañamiento a la entidad territorial en la auditoría del componente de prestación de servicios, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 121.1, 121.2 y 121.3 de la Ley 1438 de 2011 y	El contratista informo que en cumplimiento al presente objeto contractual se desarrollaron las siguientes actividades: -Brindo apoyo en la proyección de oficio de información y anexo técnico de la Resolución 4505 de 2012 modificado por la Resolución 202 del 2021 correspondiente al primer trimestre vigencia 2026 a la ESE Municipal.	15.1 Proyección Solicitud 4505 - 202 primer trimestre 2026. 15.2 Oficio Proyectado y enviado de notificación de visita Evaluación	CUMPLE

	Articulo 2.6.1.2.1.1 del Decreto 780 de 2016 proceso a realizar de forma semestral a las EPS que operan en el Municipio de Campoalegre, y a quienes no aplique auditoría bajo la metodología GAUDI.	-Brindo poyo en la proyección y envío del oficio de notificación de la visita de evaluación al SIAU de la ESE Municipal teniendo en cuenta las competencias que la circular 008 de 2018 establece para realizar seguimiento y verificación para el I trim 2026. Realizo visita de inspección y vigilancia el día 21 de abril, evidencia un 90% de CUMPLIMIENTO de la normatividad vigente, Circular 008 de 2018 y Circular 2023151000000010-5 para el seguimiento del sistema y de las PQR. Se establecieron tres hallazgos por necesidad de actualización o por no cumplimiento: ✓ La institución no cumple con los tiempos de respuesta de la PQR de acuerdo con circular 2023151000000010-5 de la Supersalud. ✓ No se evidencian todas las actas de Reunión mensual con foto y lista de asistencia del comité de Ética. ✓ No se evidencia Envío oportuno de las actas mensuales a la Dirección Local de Salud. -Procedió a proyectar oficio para notificar visita de inspección y vigilancia al gestor farmacéutico DISCOLMETS para el día 05 mayo de 2026 a partir de las 8:00 am de forma presencial en las instalaciones de la Sede Campoalegre.	SIAU I trim-2026 a la ESE municipal 15.3 Acta de auditoría al proceso SIAU I Trim a la ESE Municipal 15.4 Proyección Oficio Notificación Discolmets 15.5 Radicado Notificación Discolmets	
16	Desarrollar análisis de la Red Integral de Servicios y Tecnologías en Salud, conforme a los acuerdos de voluntades entre IPS y EPS	El contratista informo que el acompañamiento a este objeto contractual, se realizará a través del seguimiento a los avances en la implementación del Decreto 441 de 2022 en la contratación entre las EPS y ESE Municipales durante el segundo trimestre de 2026, en cumplimiento a lo dispuesto en la Circular No. 2026CS030268 del 14-04-2026 emitida por la Secretaría de Salud Departamental del Huila.	16.1 Circular 2026CS030268 del 14-04-2026, SSDH	CUMPLE
17	Apoyar a la entidad territorial en la consolidación y	El contratista informo que realizó revisión y actualización del formato de encuesta y se	No aplica	CUMPLE

	análisis de las encuestas de satisfacción de la atención en salud en las EPS que operan en el municipio	tiene programado iniciar aplicación durante el mes de Junio del 2026		
18	Apoyar a la entidad territorial en la elaboración del Informe RANKING, entrega que se hará de acuerdo con el cronograma establecido por la secretaría de Salud Departamental.	El contratista informo que el acompañamiento brindado a la entidad territorial para la elaboración del Informe RANKING se llevará a cabo de acuerdo con los lineamientos técnicos, metodológicos y cronogramas definidos por la Secretaría de Salud Departamental del Huila, dando cumplimiento a lo establecido en la Circular Externa y asegurando la correcta consolidación, análisis y entrega de la información requerida.	No aplica	CUMPLE
19	Apoyar con el cargue del anexo técnico del plan de acción de participación social en la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social.	El contratista informo que realizó asesoría, apoyo y gestión para el registro y reporte del documento de seguimiento de política de participación social 2025 al SISPRO-PISIS brindando material para ajustar actividades, así como la revisión exhaustiva del documento para cargar con validación de correcta CT.	19.1 Soporte Cargue Documento Seguimiento Ppss2025	CUMPLE
20	Apoyar el cargue del contrato interadministrativo de Subsidio a la oferta en la plataforma dispuesta por el Ministerio de Salud y Protección Social	El contratista informo que este cargue se realizara en el mes de mayo que se habilite la plataforma dispuesta por el Ministerio de Salud y Protección Social para el respectivo proceso	No Aplica	CUMPLE
21	Apoyar a la entidad territorial para cumplir con lo dispuesto por la Supersalud en la circular externa 000001 de 2020 y circular externa 2025151000000005-5 de 2025, en la planeación y ejecución de	El contratista informo que realizó auditoría a través de la plataforma GAUDI en el municipio de Campoalegre a la EPS Asmet Salud, EAPB Nueva EPS (regímenes subsidiado y contributivo) y a la EPS Sanitas (régimen contributivo), verificando el cumplimiento de los lineamientos establecidos, la oportunidad en el reporte de la información y los procesos auditados conforme a la normatividad vigente. SOPORTE FOTOGRAFICO AUDITORIA GAUDI NUEVA EPS	No Aplica	CUMPLE

	procesos de auditoría realizados a las EPS del régimen subsidiado y contributivo que operan en el Municipio, en el ámbito de sus competencias, dentro de los términos allí establecidos, para lo cual se implementa la guía de auditoría, utilizando el aplicativo GAUDI dispuesto en ambiente web por la SUPERSALUD.	 SOPORTE FOTOGRAFICO AUDITORIA GAUDI SANITAS 		
22	Apoyo a la entidad territorial en la verificación del Estándar de prestación de servicios de Salud, Estándar Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y el Estándar de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal a través de las auditorías a realizar conforme a la metodología	El contratista informo que, en cumplimiento a este objeto contractual, realizó socialización y cierre de auditoria GAUDI con la EAPB Nueva EPS, EPS Sanitas y EPS Asmet Salud. Una vez se recepcionaron los soportes e información presentada por la EPS Asmet Salud, EAPB Nueva EPS y EPS Sanitas, realizó auditoría a los criterios auditables. A continuación, presenta un resumen de los hallazgos evidenciados: **RESULTADOS EAPB NUEVA EPS REGIMEN CONTRIBUTIVO** **Estándar: Prestación de servicios de salud** **Criterio objeto de evaluación** / **Situación Evidenciada**	22.1 Correo entrega soportes GAUDI NUEVA EPS 22.2 Correo entrega soportes GAUDI SANITAS 22.3 Correo entrega soportes GAUDI ASMET SALUD 22.4 Acta Auditoría GAUDI NEPS Contributivo	CUMPLE

	establecida en la guía de auditoría GAUDI de la Supersalud		**Criterio N°1.** La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad.	La atención en salud NO se garantizó con oportunidad y/o acceso y/o continuidad.	22.5 Acta Auditoría GAUDI NEPS Subsidiado 22.6 Acta Auditoría GAUDI SANITAS 22.7 Acta Auditoría GAUDI ASMET SALUD	
			Criterio N°2. La EPS gestiona el Sistema de Referencia y Contrarreferencia.	La EPS cuenta con procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia y mecanismos de coordinación y disponibilidad y divulgación de los canales de información respecto del proceso de referencia y contrarreferencia y evidencia o soportes documentales de la gestión de la solicitud de referencia y contrarreferencia en los términos señalados por la normatividad vigente y garantizó la oportunidad y continuidad en la referencia del usuario.		
			Criterio N°3. La EPS entrega los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.	La EPS NO entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa y/o inmediata y/o excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas. **INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERO N°3.2**		

			Estándar: Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud			
			Criterio N°4. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida primera infancia.	La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de primera infancia de su población afiliada, respecto de la valoración integral, el esquema de vacunación del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) y profilaxis y remoción de placa bacteriana. **INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERO N°4.1, 4.2 y 4.3**		
			Criterio N°5. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida infancia.	La EPS NO garantiza las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de infancia de su población afiliada, respecto de la valoración integral y la aplicación del barniz de flúor. **INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N°5.1 y 5.2**		
			Criterio N°6. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la	La EPS NO garantiza las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso		

			Salud al curso de vida adolescencia.	de vida de adolescencia de su población afiliada, respecto de la valoración integral y la aplicación del barniz de flúor. **INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N°6.1 y 6.2**		
			Criterio N°7. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de cuello uterino.	La EPS NO garantiza las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud y/o adultez y/o vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de cuello uterino. **INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N°7.1 y 7.2**		
			Criterio N°8. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de mama.	La EPS NO garantiza las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud y/o adultez y/o vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de mama. **INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N°8.1**		
			Criterio N°9. La EPS garantiza las			

			intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de colon y recto.	La EPS NO garantiza las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud, adultez y vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de colon y recto. **INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N°9.1 y 9.2**		
			Estándar: Ruta Integral de Atención Materno Perinatal			
			Criterio N°10. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Gestación.	La EPS NO garantiza las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención para el cuidado prenatal. **INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N° 10.3 y 10.5**		
			Criterio N°11. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - Atención del parto y puerperio.	La EPS NO garantiza las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención del parto y del puerperio.		
			Criterio N°12. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención	La EPS NO garantiza las actividades, procedimientos e intervenciones de la		

Materno Perinatal – Atención para el cuidado y seguimiento al recién nacido.	Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido.

RESULTADOS EAPB NUEVA EPS REGIMEN SUBSIDIADO

Estándar: Prestación de servicios de salud	
Criterio objeto de evaluación	**Situación Evidenciada**
Criterio N°1. La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad.	La atención en salud se garantizó con oportunidad y/o acceso y/o continuidad.
Criterio N°2. La EPS gestiona el Sistema de Referencia y Contrarreferencia.	La EPS cuenta con procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia y mecanismos de coordinación y disponibilidad y divulgación de los canales de información respecto del proceso de referencia y contrarreferencia y evidencia o soportes documentales de la gestión de la solicitud de referencia y contrarreferencia en los términos señalados por la normatividad vigente y garantizó la oportunidad y continuidad en la referencia del usuario.
Criterio N°3. La EPS entrega los medicamentos prescritos a los	La EPS NO entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma

		usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.	completa y/o inmediata y/o excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas. **INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERO N°3.2**			
		Estándar: Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud				
		Criterio N°4. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida primera infancia.	La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de primera infancia de su población afiliada, respecto de la valoración integral, el esquema de vacunación del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) y profilaxis y remoción de placa bacteriana. **INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERO N°4.1, 4.2 y 4.3**			
		Criterio N°5. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida infancia.	La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de infancia de su población afiliada, respecto de la valoración integral y la aplicación del barniz de flúor. **INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERO N°5.1 y 5.2**			
		Criterio N°6. La EPS garantiza las intervenciones	La EPS NO garantiza las actividades, procedimientos e			

		individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida adolescencia.	intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de adolescencia de su población afiliada, respecto de la valoración integral y la aplicación del barniz de flúor. **INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N°6.1 y 6.2**			
		Criterio N°7. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de cuello uterino.	La EPS NO garantiza las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud y/o adultez y/o vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de cuello uterino. **INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N°7.1 y 7.2**			
		Criterio N°8. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de mama.	La EPS NO garantiza las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud y/o adultez y/o vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de mama. **INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N°8.1**			
		Criterio N°9. La EPS garantiza las				

		intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de colon y recto.	La EPS NO garantiza las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud, adultez y vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de colon y recto. **INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N°9.1**			
		Estándar: Ruta Integral de Atención Materno Perinatal				
		Criterio N°10. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Gestación.	La EPS NO garantiza las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención para el cuidado prenatal. **INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N° 10.1, 10.2, 10.3 y 10.5**			
		Criterio N°11. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - Atención del parto y puerperio.	La EPS NO garantiza las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención del parto y del puerperio.			
		Criterio N°12. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Atención para el cuidado y	La EPS NO garantiza las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención para el			

seguimiento al recién nacido.	cuidado y seguimiento al Recién Nacido.

RESULTADOS EPS ASMET SALUD REGIMEN SUBSIDIADO

Estándar: Prestación de servicios de salud	
Criterio objeto de evaluación	**Situación Evidenciada**
Criterio N°1. La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad.	La atención en salud NO se garantizó con oportunidad y/o acceso y/o continuidad.
Criterio N°2. La EPS gestiona el Sistema de Referencia y Contrarreferencia.	La EPS cuenta con procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia y mecanismos de coordinación y disponibilidad y divulgación de los canales de información respecto del proceso de referencia y contrarreferencia y evidencia o soportes documentales de la gestión de la solicitud de referencia y contrarreferencia en los términos señalados por la normatividad vigente. La EPS NO garantizó la oportunidad y continuidad en la referencia del usuario. **INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N° 2.3**
Criterio N°3. La EPS entrega los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente	La EPS entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa y/o inmediata y/o excepcionalmente los pendientes dentro de un

		los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.	lapso no mayor a 48 horas.		
		Estándar: Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud			
		Criterio N°4. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida primera infancia.	La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de primera infancia de su población afiliada, respecto de la valoración integral, el esquema de vacunación del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) y profilaxis y remoción de placa bacteriana. **INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERO N°4.1, 4.2 y 4.3**		
		Criterio N°5. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida infancia.	La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de infancia de su población afiliada, respecto de la valoración integral y la aplicación del barniz de flúor. **INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERO N°5.1 y 5.2**		
		Criterio N°6. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida adolescencia.	La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de adolescencia de su población afiliada, respecto de la valoración		

			integral y la aplicación del barniz de flúor. **INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERO N°6.1 y 6.2**		
		Criterio N°7. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de cuello uterino.	La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud y/o adultez y/o vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de cuello uterino. **INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERO N°7.1**		
		Criterio N°8. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de mama.	La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud y/o adultez y/o vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de mama. **INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERO N°8.1**		
		Criterio N°9. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de colon y recto.	La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud, adultez y vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de colon y recto. **INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERO N°9.1 y N°9.2**		
		Estándar: Ruta Integral de Atención Materno Perinatal			

Criterio N°10. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Gestación.	La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención para el cuidado prenatal. **INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERO N° 10.1, 10.2, 10.3, 10.4 y 10.5**
Criterio N°11. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - Atención del parto y puerperio.	La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención del parto y del puerperio. **INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERO N° 11**
Criterio N°12. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Atención para el cuidado y seguimiento al recién nacido.	La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido. **INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERO N° 12**

RESULTADOS EPS SANITAS REGIMEN CONTRIBUTIVO

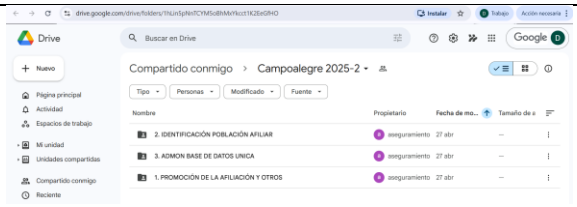
Estándar: Prestación de servicios de salud	
Criterio objeto de evaluación	**Situación Evidenciada**
Criterio N°1. La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad.	La atención en salud NO se garantizó con oportunidad y/o acceso y/o continuidad.

		Criterio N°2. La EPS gestiona el Sistema de Referencia y Contrarreferencia.	La EPS cuenta con procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia y mecanismos de coordinación y disponibilidad y divulgación de los canales de información respecto del proceso de referencia y contrarreferencia y evidencia o soportes documentales de la gestión de la solicitud de referencia y contrarreferencia en los términos señalados por la normatividad vigente y garantizó la oportunidad y continuidad en la referencia del usuario.		
		Criterio N°3. La EPS entrega los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.	La EPS NO entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa y/o inmediata y/o excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas. **INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERO N° 3.2**		
		Estándar: Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud			
		Criterio N°4. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida primera infancia.	La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de primera infancia de su población afiliada, respecto de la valoración integral, el esquema de vacunación del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) y		

			profilaxis y remoción de placa bacteriana. **INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERO N° 4.3**		
		Criterio N°5. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida infancia.	La EPS NO garantizo las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de infancia de su población afiliada, respecto de la valoración integral y la aplicación del barniz de flúor. **INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N° 5.1 y 5.2**		
		Criterio N°6. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida adolescencia.	La EPS NO garantizo las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de adolescencia de su población afiliada, respecto de la valoración integral y la aplicación del barniz de flúor. **INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N° 6.1 y 6.2**		
		Criterio N°7. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de cuello uterino.	La EPS NO garantizo las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud y/o adultez y/o vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de cuello uterino. **INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N° 7.1**		

		Criterio N°8. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de mama.	La EPS NO garantizo las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud y/o adultez y/o vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de mama. **INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N°8.1**		
		Criterio N°9. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de colon y recto.	La EPS NO garantizo las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud, adultez y vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de colon y recto. **INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N°9.1**		
		Estándar: Ruta Integral de Atención Materno Perinatal			
		Criterio N°10. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Gestación.	La EPS NO garantizo las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención para el cuidado prenatal. **INCUMPLIMIENTO EN EL CRITERIO N°10.2**		
		Criterio N°11. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - Atención del parto y puerperio.	La EPS garantizo las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la		

		atención del parto y del puerperio.		
		Criterio N°12. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Atención para el cuidado y seguimiento al recién nacido. / La EPS NO garantizo las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido.		
23	Apoyar a la entidad territorial en la revisión y aprobación de los planes de mejoramiento suscritos por las EPS, para subsanar las inconsistencias encontradas en el marco de las auditorías realizadas.	El contratista informo que, en cumplimiento del objeto contractual, se ejecutara de acuerdo al cronograma establecido.	No aplica	CUMPLE
24	Apoyar a la dirección local de salud en la asistencia y participación en las reuniones convocadas por el área de aseguramiento de la secretaría de salud departamental	El contratista informo que brindo apoyo a la dirección local de salud en la verificación de soportes en el drive de aseguramiento https://drive.google.com/drive/folders/1hLin5pNnTCYM5oBhMxYkcct1K2EeGfHO dispuesto por la secretaria de Salud departamental para la evaluación programada para el día 16 de abril del 2026 mediante circular N. 2026CS023545, fue reprogramada para el día 14 de mayo a las 2:00 pm. 	No aplica	CUMPLE



Fuente. Evidencia fotográfica de verificación de soportes.

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO			
VALOR INICIAL			**$ 119.999.000**
ADICIÓN			**$ 0**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			**$ 119.999.000**
RELACIÓN DE PAGOS	**FECHA PERIODO A COBRAR**	**VALOR A PAGAR**	**VALOR EJECUTADO**
Pago N° 1	31 de enero al 28 de febrero 2026	$ 10.909.000	$ 10.909.000
Pago N° 2	1 de marzo al 31 de marzo 2026	$ 10.909.000	$ 21.818.000
Pago N° 3	1 de abril al 30 de abril 2026	$ 10.909.000	$ 32.727.000

ANA MARIA ARIAS SILVA
Directora Local de Salud

PROYECTADO POR:	**REVISADO POR:**	**APROBADO POR:**
NOMBRE: Ana María Arias Silva	**NOMBRE:** Ana María Arias Silva	**NOMBRE:** Ana María Arias Silva
CARGO: Directora Local de Salud	**CARGO:** Directora Local de Salud	**CARGO:** Directora Local de Salud